



TINGO TANGO APRENDIZAJE Y JUEGO

EN NOMBRE DE BEIKA SAS

NIT. 900.319.653-5

CONTRATO DE MATRÍCULA EDUCATIVA AÑO ESCOLAR

Entre los suscritos a saber **BEIKA SAS, EN SU NOMBRE, TINGO TANGO APRENDIZAJE Y JUEGO, representada legalmente por LINA MARÍA IDARRAGA ROJAS** identificada como aparece al pie de su firma, establecimiento educativo privado, con existencia legal y domicilio en la ciudad de Bogotá en adelante **TINGO TANGO APRENDIZAJE Y JUEGO** y

_____ y _____
en adelante los PADRES O ACUDIENTES DE

_____ en adelante **EL EDUCANDO**, hemos celebrado un contrato de matrícula educativa que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas, por las normas vigentes en la materia.

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: A partir de la fecha, los PADRES O ACUDIENTES aceptan matricular en TINGO TANGO APRENDIZAJE Y JUEGO y éste acepta recibir a EL EDUCANDO, con el objeto de que este curse el año académico en curso, para que con la recíproca complementación de esfuerzos entre los PADRES O ACUDIENTES y TINGO TANGO APRENDIZAJE Y JUEGO obtener un desarrollo armónico integral.

CLÁUSULA SEGUNDA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES: TINGO TANGO APRENDIZAJE Y JUEGO se obliga: **a.** Prestar el servicio educativo de conformidad con las pautas de promoción académica establecidas por él y también en el Pacto de Corresponsabilidad y normas afines, los cuales LOS PADRES O ACUDIENTES declaran conocer y aceptar **b.** Cumplir con las disposiciones legales que regulan la educación privada en Colombia. Certificando y evaluando los ciclos académicos aprobados y cursados por el EDUCANDO. LOS PADRES O ACUDIENTES se obligan solidariamente: **a.** Cooperar con TINGO TANGO APRENDIZAJE Y JUEGO para que los programas establecidos sean exitosos en el proceso de formación de EL EDUCANDO. **b.** Asistir puntualmente a todas las reuniones que cite TINGO TANGO APRENDIZAJE Y JUEGO a fin de tratar asuntos relacionados con el proceso de formación de EL EDUCANDO **c.** Velar por el progreso del EDUCANDO estando en permanente contacto con TINGO TANGO APRENDIZAJE Y JUEGO. **d.** Asistir en caso de ser llamados por directivas, directores de curso y profesores u orientadores, para entrevistas especiales. **e.** Pagar incondicionalmente a TINGO TANGO APRENDIZAJE Y JUEGO, o a su orden, las sumas de dinero en las fechas indicadas en el Artículo Tercero de este contrato. **f.** cumplir las obligaciones establecidas en el pacto de corresponsabilidad.



CLÁUSULA TERCERA - PRECIO DEL CONTRATO: El precio de este contrato será pagado por LOS PADRES, ACUDIENTES Y/O RESPONSABLE DE LOS COSTOS EDUCATIVOS de manera solidaria a TINGO TANGO APRENDIZAJE Y JUEGO mediante una matrícula y 11 cuotas mensuales dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, según tarifas correspondientes a la jornada inscrita para el año lectivo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La mora en el pago de las pensiones causará un recargo de dieciséis mil quinientos Pesos M/Cte (\$16.500).

Se cancelará una cuota anual por concepto de Matrícula. Esta cuota se cancelará de contado a la firma de este contrato; el incumplimiento del presente contrato da lugar a la NO RENOVACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, pérdida del cupo para el año siguiente y la suspensión del servicio hasta quedar a paz y salvo con la institución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De conformidad con la resolución 18959 de Oct de 2020 Emitida por el Ministerio de Educación Nacional, Tingo Tango se abstendrá de entregar certificados, constancias y demás documentos hasta tanto no se haya saldado cualquier deuda contraída con la institución por prestación de servicios educativos, así como de contratos de servicios concomitantes que ofrece la institución y que son de elección voluntaria (transporte). **PARÁGRAFO TERCERO:** Las ausencias prolongadas de un EDUCANDO por incapacidad médica, calamidad familiar y demás situaciones ajenas a TINGO TANGO APRENDIZAJE Y JUEGO no exime a LOS PADRES, ACUDIENTES Y/O RESPONSABLE DE LOS COSTOS EDUCATIVOS del pago correspondiente; TINGO TANGO APRENDIZAJE Y JUEGO no está obligado a reembolsar dinero, aún por caso fortuito o fuerza mayor, si EL EDUCANDO no asiste, ni tampoco está obligado a aplicar abonos a meses posteriores.

CLÁUSULA CUARTA. - INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO. LOS PADRES, ACUDIENTES Y/O RESPONSABLE DE LOS COSTOS EDUCATIVOS se obligan a:

- a. Cancelar los servicios educativos más la correspondiente suma de intereses causados liquidados a la tasa promedio del mercado financiero.
- b. Aceptar que en caso de mora de dos o más meses TINGO TANGO APRENDIZAJE Y JUEGO cancele el cupo escolar del EDUCANDO en el año siguiente, y ejerza acciones jurídicas para obtener el pago, pudiendo hacer efectivo el pagaré firmado y aceptado por LOS PADRES, ACUDIENTES Y/O RESPONSABLE DE LOS COSTOS EDUCATIVOS, sin necesidad de requerimiento alguno.
- c. Pagar el 20% del valor de un cheque que resulte devuelto y faculta a TINGO TANGO APRENDIZAJE Y JUEGO para perseguir por las vías judiciales las indemnizaciones por el perjuicio causado. Lo anterior de conformidad con el artículo 731 del Código de Comercio.
- d. Autorizar a TINGO TANGO APRENDIZAJE Y JUEGO para que todo pago parcial que realicen LOS PADRES, ACUDIENTES Y/O RESPONSABLE DE LOS COSTOS EDUCATIVOS, se aplique a la obligación con mayor tiempo de vencimiento y en proporciones iguales a las cuentas de cada EDUCANDO.
- e. Cancelar en forma oportuna y dentro de los plazos fijados por TINGO TANGO APRENDIZAJE Y JUEGO, los costos propios causados por el servicio educativo recibido. Igualmente, estarán a cargo de LOS PADRES, ACUDIENTES Y/O RESPONSABLE DE LOS COSTOS EDUCATIVOS, el pago de los reprocesos generados por el no pago oportuno de las pensiones respectivas; así como la sanción por cada



meses de atraso y los gastos de cobranza prejurídica y jurídica. **PARÁGRAFO:** LOS PADRES, ACUDIENTES Y/O RESPONSABLE DE LOS COSTOS EDUCATIVOS, declaran que conocen y aceptan que las obligaciones de tipo económico que adquieren con TINGO TANGO APRENDIZAJE Y JUEGO, no serán argumento para buscar judicialmente la exoneración del pago de lo debido, impetrando el mecanismo judicial de la Tutela, invocando el derecho a la educación y la prevalencia de los derechos de los menores.

CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DEL CONTRATO: Las partes han acordado que el plazo del presente contrato es igual al año académico en curso contados a partir de la fecha de firma del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** A pesar del plazo estipulado en este contrato, la obligación del EDUCANDO de presentarse a clase comenzará de acuerdo con las fechas estipuladas en el calendario escolar, sin que esto excuse el incumplimiento por parte de LOS PADRES O ACUDIENTES de sus obligaciones legales y contractuales anteriores a esa fecha. **PARAGRAFO SEGUNDO:** La terminación unilateral de este contrato por parte de LOS PADRES O ACUDIENTES, dentro del plazo fijo pactado dará lugar al cobro de la cláusula penal pactada en el Cláusula Séptima, para lo cual este contrato prestará mérito ejecutivo, renunciando LOS PADRES O ACUDIENTES a los requerimientos de ley para ser constituidos en mora.

CLÁUSULA SEXTA. - FICHA MÉDICA: Los PADRES O ACUDIENTES se comprometen con TINGO TANGO APRENDIZAJE Y JUEGO a reportar en el año escolar la actualización de Datos cualquier novedad en la salud o historia clínica de su hijo (a) diligenciando una nueva ficha médica.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL: El incumplimiento por parte de LOS PADRES O ACUDIENTES, de las obligaciones adquiridas por ellos en virtud de este contrato y las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo, le permitirán a TINGO TANGO APRENDIZAJE Y JUEGO cobrar a título de cláusula penal, una suma equivalente a dos (2) meses del valor pactado en este contrato como pensión mensual, para lo cual una copia de este contrato prestará suficiente mérito ejecutivo renunciando LOS PADRES O ACUDIENTES a los requerimientos para ser constituidos en mora.

CLÁUSULA OCTAVA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato podrá terminar por cualquiera de las siguientes causales: **(a)** Por muerte o inhabilidad física de EL EDUCANDO; **(b)** Porque EL EDUCANDO fije su domicilio en otro país, departamento, territorio o región de manera que se le imposibilite asistir a TINGO TANGO APRENDIZAJE Y JUEGO; **(c)** por solicitud de LOS PADRES O ACUDIENTES; **(d)** Por decisión unilateral de TINGO TANGO APRENDIZAJE Y JUEGO. **E)** por el incumplimiento a los acuerdos institucionales por parte del EDUCANDO, debidamente establecidos en el Pacto de corresponsabilidad.

CLÁUSULA NOVENA. - CONDICIONES DE RENOVACIÓN: El presente contrato estará vigente por el año lectivo académico en curso y no podrá ser renovado tácitamente. Toda renovación deberá ser convenida de mutuo acuerdo entre TINGO TANGO APRENDIZAJE Y JUEGO Y LOS



PADRES O ACUDIENES. Además, al momento de la renovación LOS PADRES O ACUDIENES deberán estar al día en el pago de los costos educativos y de cualquier otro rubro que se genere por servicios adicionales solicitados por los PADRES O ACUDIENES y suministrados por TINGO TANGO APRENDIZAJE Y JUEGO o sus dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA. - USO APROPIADO DE LA TECNOLOGÍA. Los PADRES O ACUDIENES se comprometen a asistir junto con EL EDUCANDO a la inducción sobre las políticas para el uso apropiado de la tecnología en Tingo Tango. Mediante la firma del presente contrato, los PADRES O ACUDIENES hacen constar que leyeron, entendieron y aceptaron, las políticas establecidas por Tingo Tango para el uso de las herramientas tecnológicas que se requieran en caso de no poder asistir presencialmente o conectarse al COLEGIO ALBORADA, sin que esta situación sea una excusa para no pagar los servicios educativos objeto de este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS FUNDAMENTALES: Todas las partes del presente contrato declaran que han tenido la oportunidad de leer y entender el contrato y que éste no viola o lesiona ninguno de sus derechos fundamentales, ni los EDUCANDOS, sino que por el contrario los favorece. Forma parte de este contrato el PEI y el Pacto de Corresponsabilidad que las partes conocen y aceptan.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- AUTORIZACIÓN: LOS PADRES O ACUDIENES autorizamos expresamente a TINGO TANGO APRENDIZAJE Y JUEGO o al tercero que éste designe, para obtener de cualquier fuente, y/o reportar a centrales de riesgo, la información y referencias, relativas a nuestra persona, nuestros nombres, apellidos y documentos de identificación; y las sociedades que representamos legalmente; con el fin de verificar en cualquier tiempo la documentación entregada, el comportamiento y estado de crédito, hábitos de pago, y, en general, el cumplimiento de nuestras obligaciones pecuniarias.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE REPORTES ESCOLARES: LOS PADRES O ACUDIENES declaran conocer y aceptar que la entrega de reportes escolares sólo se entregarán a los padres que estén al día con los pagos a su cargo por los servicios educativos. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el artículo 14 de la Resolución 016289 de septiembre 18 de 2018 del Ministerio de Educación Nacional.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - ACTIVIDADES ADICIONALES AL PENSUM. LOS PADRES O ACUDIENES aceptan y se obligan a pagar los cobros que efectúe TINGO TANGO APRENDIZAJE Y JUEGO sobre las actividades adicionales al pensum tanto académicas como extracurriculares en el cual EL EDUCANDO se inscriba.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CONDICIÓN RESOLUTORIA: Este es un contrato bilateral que implica obligaciones y derechos para todas las partes que lo suscriben, de manera que en caso de que una de ellas no cumpla con lo pactado, podrá la otra parte pedir a su arbitrio la terminación del contrato o el cumplimiento de este, en ambos casos con indemnización de perjuicios.



CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - MÉRITO EJECUTIVO: Para todos los efectos legales y el ejercicio de las acciones a que haya lugar, las partes declaran que este documento presta mérito ejecutivo.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. La toma de datos personales que se lleve a cabo a través de este contrato o en el desarrollo del mismo, de LOS PADRES Y/O ACUDIENTES de (la) (el) **EDUCANDO** y de éste, su posterior tratamiento y uso tiene como principales finalidades: **1.** Registrarlo como usuario de nuestros servicios de educación, **2.** Analizar la capacidad financiero del padre o acudiente del estudiante con el fin de prestar los servicios de educación ofrecidos por **TINGO TANGO APRENDIZAJE Y JUEGO** a su hijo o representado, **3.** Mantener actualizada la información de **EDUCANDOS, PADRES Y O ACUDIENTES** con el fin de contactarlos, verificar sus datos, identificar las necesidades de formación y capacitación de los estudiantes, realizar informes, llevar control de pagos, para el proceso de matrículas, generar reportes a entidades externas, autoridades administrativas y requerimientos internos de información. **4.** Elaborar reportes a SDIS, entidades públicas y demás entes de control, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad colombiana, **5.** Realizar análisis, estudios y/o investigaciones con fines históricos y estadísticos, **6.** Contactar con usted cuando así lo solicite, **7.** Dar cumplimiento y seguimiento a las obligaciones contraídas por usted con **TINGO TANGO APRENDIZAJE Y JUEGO**, **10.** Realizar labores de facturación, cobro, aclaraciones y gestionar el cobro de sus obligaciones financieras como usuario de nuestros servicios educativos. **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EL EDUCANDO.** **TINGO TANGO APRENDIZAJE Y JUEGO** le informa que usted como padre o acudiente de el/la **EDUCANDO**, menor de edad titular de datos sensibles, no se encuentra obligado a otorgar su autorización sobre este tipo de información del menor, y sólo se tratarán si se cuenta con su consentimiento explícito salvo los casos en los que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización. Usted autoriza de manera explícita a **TINGO TANGO APRENDIZAJE Y JUEGO**, en condición de **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** de datos personales para recolectar, almacenar, circular, usar, transferir y transmitir a terceros los datos personales sensibles del **EDUCANDO** que puedan obtenerse durante la prestación de los servicios educativos prestados por **TINGO TANGO APRENDIZAJE Y JUEGO** y que sean necesarios para poder cumplir con las obligaciones propias emanadas del presente contrato, estos datos serán recogidos y administrados para fines exclusivamente educativos y demás servicios conexos tales como alimentación, transportes, deportes, seguridad, actividades extracurriculares, lúdicas y recreacionales. Autorizo en mi condición **PADRE Y/O ACUDIENTE** de (el) (la) **EDUCANDO**, de forma previa, expresa, explícita e informada el tratamiento de los datos personales sensibles de mi representado para los fines informados anteriormente **SI_____NO _____**.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN Y VOZ DEL EDUCANDO. En mi condición **PADRE Y/O ACUDIENTE** del (la) **EDUCANDO** y en ejercicio de la Patria Potestad establecida en el Código Civil Colombiano en su artículo 288, el artículo 24 del Decreto 2820 de 1974 y la Ley de Infancia y Adolescencia autoriza a **TINGO TANGO APRENDIZAJE Y JUEGO**, a que la imagen personal y/o voz del **EDUCANDO** la cual se captará



en fotografías y/o videos de forma respectiva, sea comunicada públicamente por cualquier medio de comunicación conocido o por conocerse, sin limitarse a internet, televisión, radio, etc. De igual forma autoriza a que la imagen y voz personal pueda ser: usada, reproducida, adaptada, extraída, comprimida, editada y en general utilizada para fines pedagógicos y de promover actividades institucionales de TINGO TANGO APRENDIZAJE Y JUEGO, sin que tal uso genere derecho retribución alguna, ya que la cesión se realiza a título gratuito. TINGO TANGO APRENDIZAJE Y JUEGO no utilizará la imagen y/o voz personal en actividades que vayan contra la moral y las buenas costumbres, se respetará siempre la honra, intimidad y buen nombre De acuerdo con la Ley 1581 y sus decretos reglamentarios, la imagen y/o voz son considerados datos personales, razón por la cual (el) (la) EDUCANDO podrá ejercer en cualquier momento los derechos de actualización, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos personales. Autorizo en mi condición PADRE Y/O ACUDIENTE de (el) (la) EDUCANDO, de forma previa, expresa, explícita e informada el tratamiento de los datos personales sensibles de mi representado para los fines informados anteriormente. **SI __ NO__**

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - VALIDEZ DEL CONTRATO: La validez del presente contrato de matrícula educativa queda condicionada al pago efectivo de la matrícula y al cumplimiento de las obligaciones emanadas del PEI, el Pacto de Corresponsabilidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - REGLAMENTO: El contrato de servicios educativos, el Pacto de Corresponsabilidad de TINGO TANGO APRENDIZAJE Y JUEGO y las circulares de Dirección, están incorporados al presente contrato.

Se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 202__.

LOS PADRES O ACUDIENTES

C.C.



BEIKA SAS

C.C.



C.C.

